

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LA FUENTE

ANUNCIO

Expte: 15/23.

Se hace de notorio y público conocimiento que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del mismo, celebrada el día de fecha catorce de marzo de dos mil veintitrés, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta corporación, sus bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico de 2023, por lo que de conformidad al artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva durante un plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen convenientes. A estos efectos podrá ser examinado en las dependencias municipales, encontrándose el mismo también disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección: <http://villanuevadela Fuente.sedelectronica.es>. Transcurrido el citado plazo sin alegaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo y el presupuesto y los documentos que lo acompañan se considerará definitivamente aprobado

En Villanueva de la Fuente.- El Alcalde-Presidente, Desiderio Navarro Estero.

Anuncio número 984

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu cr.es>